



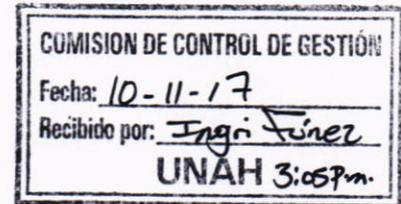
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

Oficio N°425-DCSyBS/SEDP
10 de noviembre del 2017



**MASTER
OSMAN ADOLFO AMAYA LOPEZ
COMISIONADO COORDINADOR
COMISION DE CONTROL DE GESTION
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
PRESENTE**

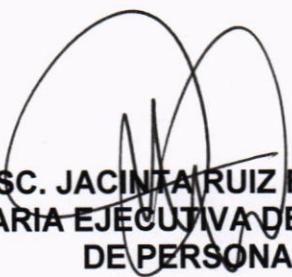
Estimado Máster Amaya:

En respuesta al Oficio CCG-1012-2017 de fecha 30 de octubre del 2017, remito a usted copia de las circulares emitidas por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal y la planilla de pagos en formato impreso y digital correspondiente al mes de **Octubre del 2017**, para su respectiva publicación en la página de transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Así mismo le informo a usted que los pagos generados al personal que labora en la Institución correspondiente al mes de octubre del 2017, fue remitida vía correo electrónico a la siguiente dirección: transparencia@unah.edu.hn .

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente;


MSC. JACINTA RUIZ BONILLA
**SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO
DE PERSONAL**



Cc: Archivo
JAR/tm

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

COMUNICACION

ADENDUM A CIRCULAR No.041-2017 DE FECHA 24 de octubre de 2017.

30 de octubre de 2017

SEÑORES (AS):

JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA, COMISION DE CONTROL GESTION, VICERRECTORIA ACADEMICA, VICERRECTORIA DE ORIENTACION Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORIA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, SECRETARIA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORIA INTERNA, ABOGADO GENERAL, DECANOS (AS), DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SECRETARIOS (AS) EJECUTIVOS (AS), DIRECCION DE TESORERIA GENERAL, DIRECTORES (AS) ACADÉMICOS, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.
PRESENTE.

Estimadas (os) Señoras y Señores:

En consideración a las consultas realizadas por varios empleados en relación a la CIRCULAR No. 041-2017 de fecha 24 de octubre de 2017, emitida por esta Secretaria; nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

1. La cotización por los servicios médicos y por riesgo profesional continúa de la misma forma en que se ha venido haciendo, por lo que éstos servicios no sufren ningún cambio.
2. Los empleados que han hecho cotizaciones por más de 15 años ya adquirieron el derecho a los beneficios por el **Régimen del Seguro de Previsión Social (IVM)**, por lo que al cumplir la edad de jubilación deberán realizar los trámites en el IHSS para tomar la decisión de retiro de cotizaciones o acogerse a la pensión respectiva, con los beneficios que ello implica.
3. Si un empleado se encuentra en la condición de haber cotizado menos de 15 años, puede seguir cotizando hasta alcanzar los años necesarios para gozar de los beneficios que la Ley del IHSS otorga. **En este caso debe responsabilizarse por las aportaciones y cotizaciones individuales y patronales por concepto del Régimen del Seguro de Previsión Social (IVM).** La UNAH no puede asumir pago alguno como patrono y tampoco realizará deducciones por este concepto, por lo cual el empleado debe hacer los pagos directamente en el IHSS.
4. Si el empleado ha laborado para otra Institución o Empresa y ésta ha realizado cotizaciones a su nombre ante el IHSS, por el concepto de Previsión Social (IVM), las mismas son acumuladas para efectos de Previsión Social.
5. Los empleados que laboran en la UNAH y no estén afiliados a ningún otro Instituto de Previsión Social por razones justificadas; continuaran con el Seguro de Previsión Social en IHSS. **En este caso la UNAH se responsabiliza por el pago de aportación patronal.**

REITERAMOS QUE ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE CADA EMPLEADO UNIVERSITARIO FIRME Y COLOQUE SU HUELLA DACTILAR EN EL FORMATO QUE SE LES HA HECHO LLEGAR. POR LOS ATRASOS IDENTIFICADOS AMPLIAMOS EL PLAZO PARA EL DIA JUEVES 02 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Atentamente,



Msc. JACINTA RUIZ BONILLA
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO
DE PERSONAL

cc: Rectoría, Dirección de Carrera Administrativa, Archivo/MAM.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR No.041-2017

24 de octubre de 2017

SEÑORES (AS):

JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES, SECRETARÍA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORIA INTERNA, ABOGADO GENERAL, DECANOS (AS), SECRETARIOS (AS), EJECUTIVOS (AS), DIRECCION DE TESORERIA, DIRECTORES ACADÉMICOS, JEFES (AS), DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES (AS) DE CARRERA, COORDINADORES (AS) ACADÉMICOS (AS) DE CENTROS DE RECURSOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA (CRAED), PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

Estimados señores y Señoras:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal en cumplimiento a la **Ley de Reconocimiento de Cotizaciones Individuales y Aportaciones Patronales entre Institutos Públicos de Previsión Social y su Reglamento INFORMA** lo siguiente:

1. Tal y como lo comunicamos en Circular N°. 24-2017 de fecha 28 de agosto 2017; todos los empleados que cotizan a dos institutos de Previsión Social y que laboran en la UNAH, en el marco jurídico de esta ley; están obligados a seleccionar un Instituto de Previsión Social de acuerdo a sus mejores intereses, mismo que debe ser comunicado por escrito.
2. La UNAH ha estado coordinando con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) el procedimiento para la suspensión de las aportaciones y cotizaciones individuales y patronales por concepto INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (IVM).
3. En consecuencia, a requerimiento del IHSS, se solicita a todos los empleados de la UNAH, **firmar y colocar su huella dactilar para autorizar en el formado adjunto, su solicitud de baja del Régimen del seguro de Previsión Social (IVM)**. La omisión de la presentación de dicha autorización, se entenderá como aceptación tácita de baja en dicho régimen, quedando obligado el empleado a cubrir por cuenta propia tanto las cotizaciones individuales como patronales.
4. Se define como fecha límite el **31 de octubre 2017** para hacer entrega de la autorización debidamente firmada y con su respectiva huella dactilar en las Direcciones Regionales, Decanaturas y demás unidades académica o administrativas a las que se encuentre adscrito el empleado, para ser canalizados a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal el 03 de noviembre del presente año.

Cualquier consulta puede realizarse al Departamento de Remuneración Salarial con la Señora Claudia Aguilar, Teléfono 22166100 Ext.110030.

Atentamente;


MSC. JACINTA RUIZ BONILLA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO
DE PERSONAL

C/c: Rectoría
Dirección de Carrera Administrativa
Archivo
JAR/MAM.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR N° 039-2017

13 de octubre de 2017

SEÑORES (AS):

JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA, COMISION DE CONTROL GESTION, VICERRECTORIA ACADEMICA, VICERRECTORIA DE ORIENTACION Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORIA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, SECRETARIA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORIA INTERNA, ABOGADO GENERAL, DECANOS (AS), DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SECRETARIOS (AS) EJECUTIVOS (AS), DIRECCION TESORERA GENERAL, DIRECTORES (AS) ACADÉMICOS, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

Estimados Señores:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), con instrucciones de la Rectoría informa lo siguiente:

Con motivo de la celebración del "Día de la Autonomía de la UNAH" el día 15 de octubre según el Calendario Académico aprobado por el Consejo Universitario, todo el personal de la UNAH gozará de asueto el día lunes 16 de octubre de 2017.

Atentamente,


MSC. JACINTA RUIZ BONILLA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO
DE PERSONAL

cc: Rectoría
Dirección de Carrera Administrativa
Archivo
/MAM.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR N° 038 -2017

11 de octubre de 2017

**SEÑORES (AS):
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
PRESENTE.**

Estimados Señores (as):

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal con instrucciones de la Rectoría informa:

- 1) Qué el día viernes 13 de octubre de 2017 con la colaboración del Departamento de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Médicas, se realizarán trabajos de fumigación total en los cubículos de los Docentes, las áreas interiores y exteriores en la Facultad de Ciencias Médicas.
- 2) En virtud de esas actividades de fumigación se cerrará la Facultad de Ciencias Médicas a partir de la 1:00 p.m.
- 3) Se solicita a los Jefes de los Departamentos asignar a una persona bajo su cargo para que puedan tener acceso a los cubículos y así poder realizar la respectiva fumigación, por lo que no se permitirá la circulación de personas durante ese día en horas de la tarde, así como los días sábado y domingo a excepción de los responsables del área de higienización para efectos de limpieza general.

En consecuencia, se solicita a las unidades que tenían actividades programadas para esos días, suspenderlas y reprogramarlas.

Esperamos la colaboración y comprensión de todos.

Atentamente;


MSC. JACINTA RUIZ BONILLA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO
DE PERSONAL

cc: Rectoría
Dirección de Carrera Administrativa
Archivo
/MAM.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARIA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR #37

09 de Octubre 2017

**DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES, JEFES DE RR.HH. DE CENTROS REGIONALES
PRESENTE**

Estimados(as):

Reciban un saludo cordial, al tiempo que me permito informarles que siempre en el marco de la mejoría continua referente a la administración de personal, hemos estado trabajando en las políticas de Recursos Humanos aparte del manual de procesos de las direcciones y departamentos pertenecientes a esta Secretaría en Ciudad Universitaria.

Considerando la importancia de incorporar las Regionales de la SEDP, estamos solicitando a los Jefes de Recursos Humanos de los Centros Regionales Universitarios CRU que nos entreguen las políticas que implementan en las acciones de Personal en sus respectivos Centros.

Dentro de la SEDP en ciudad Universitaria ya existe un borrador de políticas el cual será socializado junto con el envío de esta Circular. (Favor contactar al Msc. Sibrián Bueso)

Las dudas o inquietudes que pueda presentar durante el proceso de su elaboración las puede presentar al Asistente Técnico Estratégico Msc. Alejandro Sibrián Bueso o a la Arq. Heydi Pineda dependiente del Departamento de Estrategia Laboral a los siguientes correos electrónicos:

alejandro.sibrian@unah.edu.hn

heydi.pineda@unah.edu.hn

Agradeciendo de antemano Vuestra diligencia para la culminación de los procesos integrales de las políticas de personal a nivel nacional me despido de ustedes.

Att.



SECRETARIA EJECUTIVA
DE DESARROLLO
DE PERSONAL

MSC. JACINTA RUIZ BONILLA
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL

cc. Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR N° 034-2017

02 de octubre de 2017

SEÑORES (AS):

**JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA, COMISION DE CONTROL GESTION, VICERRECTORIA ACADEMICA, VICERRECTORIA DE ORIENTACION Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORIA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, SECRETARIA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORIA INTERNA, ABOGADO GENERAL, DECANOS (AS), DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SECRETARIOS (AS) EJECUTIVOS (AS), DIRECCION TESORERA GENERAL, DIRECTORES (AS) ACADÉMICOS, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.
PRESENTE.**

Estimadas (os) Señoras y Señores:

La Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, con instrucciones de la Rectoría **COMUNICA:** que los días sábado 21 y domingo 22 de octubre del 2017, habrá suspensión de actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria y los Centros Regionales a Nivel Nacional, en vista de que el día 22 de octubre del 2017 se realizará la Aplicación de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) a los estudiantes que aspiran a ingresar por primera vez a la UNAH, en el primer período del año 2018.

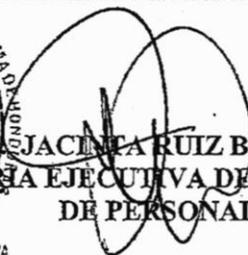
En consecuencia, no se permitirá la circulación y permanencia de personas ajenas al proceso de aplicación de la (PAA) durante esos días.

Las unidades académicas y Centros Regionales que tengan programadas actividades académicas, administrativas, programación de exámenes, deberán reprogramarlos.

Los Coordinadores de Maestrías en la Ciudad Universitaria y Facultad de Ciencias Médicas, pueden solicitar espacios en el Palacio de los Deportes a fin de no afectar la planificación establecida.

Esperando la comprensión de toda la comunidad universitaria.

Atentamente,


Msc. JACINTA RUIZ BONILLA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO
DE PERSONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
DE DESARROLLO
DE PERSONAL

C/c: Rectoría
Dirección de Carrera Administrativa
Archivo/MAM.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"